



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5638 Aprobación definitiva expediente n.º 4/2024 de modificación de crédito presupuestario en su modalidad de suplemento de créditos y créditos extraordinarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 4/2024 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2024, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	210.582,99
	TOTAL	210.582,99

2.- Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	300.000,00
	TOTAL	300.000,00

3.º- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G.G.	510.582,99
	TOTAL	510.582,99

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Águilas, a 5 de noviembre de 2024.—La Alcaldesa, M.ª del Carmen Moreno Pérez.